

Boletín: BI-2020-05

20 de Febrero de 2020 **RESOLUCION NAC-DGERCGC20-00000013** 

09 de Marzo de 2020
REGISTRO OFICIAL No. 157 SUPLEMENTO

## Resuelve:

EMITIR LAS NORMAS PARA LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

**Artículo Único.- Retención de dividendos.-** Para los casos de distribución de dividendos establecidos en los numerales 3 y 5 del artículo 39.2 de la Ley de Régimen Tributario Interno, el porcentaje de retención se aplicará sobre el ingreso gravado, de acuerdo con la siguiente tabla:





Ingreso gravado desde (Fracción Básica)	Ingreso gravado hasta (Fracción Excedente)	Retención sobre Fracción Básica	% Retención sobre Fracción Excedente
-	20.000,00	0	0%
20.000,01	40.000,00	0	5%
40.000,01	60.000,00	1.000,00	10%
60.000,01	80.000,00	3.000,00	15%
80.000,01	100.000,00	6.000,00	20%
100.000,01	En adelante	10.000,00	25%

En estos casos, el comprobante de retención se emitirá a nombre de la persona natural residente fiscal en el Ecuador o del beneficiario efectivo, según corresponda, aun cuando no existan valores a retener.

Cuando una misma sociedad residente o un establecimiento permanente en el Ecuador, distribuya dividendos en más de una ocasión dentro de un mismo ejercicio fiscal, a un mismo beneficiario persona natural residente en el Ecuador o beneficiario efectivo conforme la definición establecida en el Reglamento, según corresponda, se deberá sumar los valores correspondientes a los ingresos gravados de cada distribución, al resultado se aplicará las tarifas previstas en esta Resolución y se restará el valor de las retenciones practicadas en las anteriores distribuciones; el valor de la diferencia resultante constituirá la retención en la fuente.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuniquese y publiquese. -

\* \* \* \* \* \*





Nuestro objetivo es mantenerlos actualizados en temas tributarios y que los mismos sean aplicados a sus operaciones diarias. Cabe destacar, que por ser información general, pueden existir temas no especificados ni detallados en este boletín. Por tanto, recomendamos recurrir directamente a la fuente de información y/o buscar asistencia o asesoría profesional, para lo cual ponemos a vuestra disposición nuestros contactos:

## **CONTACTOS:**

Ing. Carlos Pazmiño Socio Tax & Legal **(**) +593 (09) 97056014

cpazmino@destraconsultores.com

Ec. Damián Larco G. **Socio Tax & Transfer Pricing** +593 (09) 97056014 dlarco@destraconsultores.com

## **OFICINA GUAYAQUIL**

Kennedy Norte Av. José Santiago Castillo Edif. Kennedy Office Center Piso 2 Oficina 1

(O) @destraconsultores

in @destra-consultores

@destraconsultor

@destraconsultor

www.destraconsultores.com

Reina Victoria N25 – 33 y Av. Colón, Edificio Banco de Guayaquil, Piso 15 Oficina 1505A

**OFICINA QUITO**